



Radicación: 2020228182-3-000

Fecha: 2020-12-23 08:36 - Proceso: 2020228182

Trámite: 43-Certificado No Cites

7.4

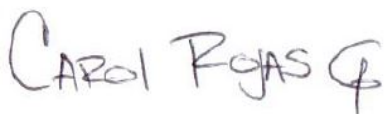
CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Auto No. 11663 del 09 de diciembre de 2020

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente NCT0166-00-2015 profirió el acto administrativo el acto administrativo: Auto No. 11663 del 09 de diciembre de 2020, el cual ordena notificar a: **NATALIA GALLEGO GARCIA** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 11663 del 09 de diciembre de 2020, dentro del expediente No. NCT0166-00-2015 en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal radicado 2020218494-2-000 - 10/12/2020, hoy 23 de diciembre de 2020, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.



CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA

Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa

Ejecutores
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Atención al usuario/Contratista



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2020228182-3-000

Fecha: 2020-12-23 08:36 - Proceso: 2020228182

Trámite: 43-Certificado No Cites

Revisor / Líder

EDISON ARMANDO MARTINEZ

ROMERO

Atención al usuario/Contratista



Aprobadores

CAROL LULIETTE ROJAS

GARNICA

Coordinadora del Grupo de Gestión
Administrativa



Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 23/12/2020

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: NCT0166-00-2015

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente



Radicación: 2020218494-2-000

Fecha: 2020-12-10 10:04 - Proceso: 2020218494

Trámite: 43-Certificado No Cites

7.4

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2020

Señores

NATALIA GALLEGO GARCIA

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

Dirección: Calle 9 N° 4-84 Apto. 102

BOGOTA D.C.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN
Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: Expediente: NCT0166-00-2015

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 11663 del 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) ; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Centro de orientación ,ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 11663 proferido el 09 de diciembre de 2020, dentro del expediente No. NCT0166-00-2015.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo cual deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69





Radicación: 2020218494-2-000

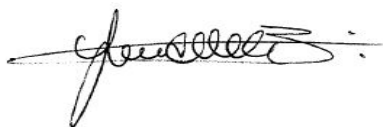
Fecha: 2020-12-10 10:04 - Proceso: 2020218494

Trámite: 43-Certificado No Cites

de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el último inciso del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la norma citada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Ejecutores
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Atención al usuario/Contratista



Revisor / Líder
EDISON ARMANDO MARTINEZ
ROMERO
Atención al usuario/Contratista



Aprobadores
JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2020218494-2-000

Fecha: 2020-12-10 10:04 - Proceso: 2020218494

Trámite: 43-Certificado No Cites

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

"Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas [sic] que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. Las autoridades, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del presente Decreto, deberán habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar las notificaciones o comunicaciones a que se refiere el presente artículo.

El mensaje que se envíe al administrado deberá indicar el acto administrativo que se notifica o comunica, contener copia electrónica del acto administrativo, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

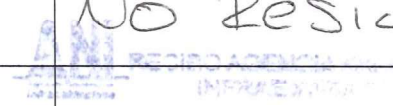
En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Fecha: 10/12/2020

Proyectó: Edison Armando Martínez Romero
Archivó en: NCT0166-00-2015

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

MOTORIZADO**jueves, 10 de diciembre de 2020****14:54:17****CARLOSIERRA**

DESTINATARIO	DIRECCIÓN	NÚMERO DE RADICADO	OBSERVACIONES	FECHA Y PRUEBA DE ENTREGA
NATALIA GALLEG0 GARCIA	CLL 9 # 4-84 APT0 102	2020218494-2-000	AUTO 11663C.	NS No Reside
ANI AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CLL 24 A # 59-42 ED T4 P2	2020218100-2-000	SIN ANEXOS.	 Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____